



E.DE7.1- Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

		EVIDENCIAS		
PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE <ul style="list-style-type: none"> Los métodos de evaluación se adecuan a las competencias del programa formativo. La metodología utilizada en las diferentes asignaturas es variada permitiendo la evaluación de las competencias y de los resultados de aprendizaje. Coherencia entre la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación. En el proceso de evaluación se ha cumplido lo establecido en las guías docentes. Adecuación del Trabajo Fin de Estudios a las características del Título. La tasa de rendimiento¹ es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios. La tasa de éxito² es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios. 		E. OE4.1 Guías docentes de las asignaturas. SG4. Incidencias producidas del proceso de evaluación de la enseñanza-aprendizaje.		
		Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés		
	ESTUD-02 (Final)	11- Se ha respetado la planificación inicial y las actividades programadas	PUNT	2,58
	ESTUD-02 (Final)	27-Los conocimientos, habilidades y actitudes propuestos en las guías docentes se han desarrollado adecuadamente.	PUNT	3,00
	ESTUD-02 (Final)	28- En general, los procedimientos y criterios de evaluación desarrollados, se han ajustado a los objetivos propuestos	PUNT	2,92
	ESTUD-02 (Final)	29- El nivel de exigencia en la evaluación se ha adecuado a la docencia impartida	PUNT	2,75
	EVAL PROF	1-Se han cumplido los aspectos fundamentales de la guía docente	PUNT	4,12
	EVAL PROF	7- La asistencia a las diferentes actividades formativas me ha ayudado a la comprensión y estudio de la asignatura	PUNT	3,84
	EVAL PROF	12-El sistema de evaluación es coherente con las actividades desarrolladas	PUNT	3,88
	PROF	15- El nivel del alumno es suficiente para seguir los contenidos de las materias	PUNT	3,36
PROF	16- El contenido del programa previsto (nivel y extensión) de las asignaturas que imparto y el periodo real para su desarrollo es el adecuado	PUNT	3,91	
PROF	17- Los procedimientos de evaluación más generalizados en el grado valoran adecuadamente el nivel de competencias (conocimientos, destrezas, actitudes..) que han adquirido los estudiantes	PUNT	3,91	

¹ Se puede desagregar en asignatura o materia y curso.

² Se puede desagregar en asignatura o materia y curso.



DE7- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,
 LABORAL Y FISCAL**
CURSO 2017-18



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

- La tasa de presentados y presentadas³ es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios.
- La tasa de abandono de los y las estudiantes de primer curso es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios.
- La tasa de eficiencia de los graduados y graduadas es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios.
- La tasa de graduación es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios.

Indicadores			
I.DE7.01	Tasa de rendimiento	Puntuación	90,19
I.DE7.02	Tasa de éxito	Puntuación	98,10
I.DE7.03	Tasa de presentados y presentadas	Puntuación	91,93
I.DE7.04	Tasa de abandono de los estudiantes de nuevo ingreso (CURSO ANTERIOR)	Puntuación	5,66
I.DE7.05	Tasa de eficiencia de los graduados y graduadas (SEGUIMIENTO)	Puntuación	98,88
I.DE7.05	Tasa de eficiencia (tasa de rendimiento de los egresados) ACREDITACIÓN	Puntuación	98.54
I.DE7.06	Tasa de graduación (CURSO ANTERIOR)	Puntuación	70,21

COMENTARIOS:

Antes de analizar los comentarios referentes al curso que estamos evaluando, realizaremos una INTRODUCCIÓN en la que incluiremos las acciones de mejora que se establecieron el curso anterior y la situación en la que se encuentra su desarrollo, siguiendo el cuadro que presentamos a continuación:

DESARROLLO PLAN DE MEJORAS DE LOS CURSOS ANTERIORES:

Curso detección	Objetivos a conseguir	Acciones desarrolladas	Prioridad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Grado de Consecución
GUÍA DOCENTE							
2016-17	Revisar y adecuar las guías docentes a los resultados de aprendizaje del plan de estudios	1.La CCA ha revisado las guías docentes siguiendo el procedimiento de programación docente (OE4) 2.Se ha examinado la adecuación de las guías docentes de la titulación con lo especificado en la Memoria de Verificación	ALTA	CCA	Julio 2016	En proceso	X SI <input type="checkbox"/> NO- Justificación: Se han desarrollado las acciones de mejora pero es una acción que se repite anualmente para seguir trabajando en su adecuación.

³ Se puede desagregar en asignatura o materia y curso.



DE7- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,
 LABORAL Y FISCAL**
CURSO 2017-18



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

		del Plan de Estudios 3. Se ha analizado la adecuación de las metodologías docentes y de los sistemas de evaluación para que contribuyan a la consecución de los resultados de aprendizaje. 4. Los sistemas de evaluación planteados en las guías docentes permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje.					
2016-17	Mejorar la coordinación de los criterios de evaluación, para optimizar la distribución de la carga de trabajo de los estudiantes	Potenciar las acciones de coordinación del profesorado a través de la dirección del máster	Alta	Dirección del Máster CCA	Septiembre 2016	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO- Justificación: Se han desarrollado las acciones y se han analizado las mejoras

TASAS DE RENDIMIENTO

1-Los métodos de evaluación se adecuan a las competencias del programa formativo

Conforme se exponía en la memoria de verificación del título y se recoge en las guías docentes, el sistema de evaluación es una de las novedades de la titulación desde su implantación, en coherencia con la ordenación y la secuencia por problemas del programa formativo y las competencias que se pretenden trabajar con dicho programa, más allá de los meros conocimientos.

El sistema de evaluación de los diversos módulos (sin incluir ahora lo relativo al TFM, que se contiene en el punto 5 de este documento) es el siguiente:

COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER DERECHO DE LA EMPRESA



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Evaluación de los módulos del Máster

Acuerdos:

4 de Mayo de 2007

17 de Septiembre de 2008

22 de Marzo, 19 de Abril, 29 de Junio y 27 de Septiembre de 2010

11 de Marzo y 11 de Mayo de 2011

28 de Febrero y 12 de Septiembre de 2012

11 de Septiembre de 2013

27 de mayo y 21 de julio de 2014

15 de octubre de 2015

4 de febrero y 20 de julio de 2016

29 de junio de 2017

11 de septiembre de 2017

I.- Sistema de evaluación y calificaciones.

Para obtener el título de Máster será necesario haber superado todos y cada uno de los módulos y las materias que lo integran, es decir, los dos de clases presenciales más el de prácticas externas o los metodológicos, así como haber defendido y superado el Trabajo Fin de Máster.

La unidad de calificación será la materia, sin perjuicio de que se evalúen conjuntamente las integrantes de un mismo módulo. Conforme al sistema de calificaciones previsto por la normativa vigente, la calificación de cada una, así como la del Trabajo Fin de Máster, será de 0 a 10, considerándose superada a partir de 5, de acuerdo con la siguiente escala:

- De 0 a 4,9: Suspenso

- De 5 a 6,9: Aprobado

- De 7 a 8,9: Notable

- De 9 a 10: Sobresaliente.

- Entre los que hayan alcanzado el sobresaliente, y si los profesores lo estiman procedente, podrá concederse una matrícula de honor por cada 20 estudiantes matriculados en la materia.



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

II. Evaluación del Primer Cuatrimestre: Módulo 1 (Materias 43170 a 43173).

1. Será requisito para ser evaluado la participación del estudiante en las actividades docentes desarrolladas en clase, con un mínimo de asistencia del 80 por 100 en los términos del art. 6.9 del Reglamento de Evaluación y Calificación aprobado por el ACGUV 108/2017.

2. Serán objeto de evaluación conjunta, mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa oral de la misma y en la cumplimentación de un caso o dictamen en el aula.

La calificación podrá ser única para todas las materias o diferenciada en función del tratamiento dado en la memoria y en el caso o dictamen a cada una de ellas.

Para superar las materias, será preciso obtener un mínimo de aprobado en cada una de las pruebas y, en su caso, respecto al contenido de cada una de ellas.

3. Las pruebas consistirán en lo siguiente:

A) Memoria y defensa pública ante un Tribunal sobre "Creación, puesta en marcha y primer año de una actividad empresarial por varias personas": hasta 6 puntos.

Deberá abordar necesariamente el siguiente contenido mínimo:

- Forma jurídica elegida
- Implicaciones del régimen económico matrimonial de los interesados
- Fórmulas jurídicas de financiación inicial de la actividad
- Acuerdos internos, pactos o estatutos
- Régimen jurídico de ocupación del local y del uso de las instalaciones
- Propiedad inmaterial
- Enumeración de trámites, altas, permisos y autorizaciones necesarias
- Cumplimiento de deberes tributarios el primer año de actividad

La extensión máxima será de 50 pgs. de texto, admitiéndose como anexos únicamente los documentos elaborados por el estudiante, pero no formularios ni modelos generales.

Se valorará la complejidad y la variedad de los problemas jurídicos planteados y sus soluciones.

Se podrá aumentar la calificación si además del contenido mínimo se abordan algunas de estas materias:

- Cuestiones internacionales
- Cuestiones penales



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

- Derecho de la competencia
- Volumen de negocio y viabilidad

Las memorias en que el Tribunal, previa audiencia al interesado en el acto de defensa, estime que se ha incurrido en plagio, no podrán ser defendidas y se calificarán con 0.

La defensa consistirá en una exposición oral, con máximo de 15 minutos, ante un Tribunal de tres profesores con docencia en el primer módulo del Máster, que podrá preguntar o debatir con el estudiante sobre cuestiones suscitadas por su dictamen.

La primera convocatoria será en torno a la semana de Fallas, y la segunda convocatoria, en los meses de mayo-junio. El trabajo se remitirá por vía telemática a la Dirección y a la Secretaría académica del Máster al menos una semana antes de las fechas fijadas por la Comisión para cada convocatoria.

B) Caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula, que será distribuido a los estudiantes con una antelación mínima de quince días antes de la fecha de su resolución en el aula. En cada convocatoria, el coordinador o la coordinadora de la prueba especificará los materiales que pueda usar el estudiante, en soporte informático o impreso, o si la prueba se hará sin material de apoyo. La calificación será de hasta 4 puntos.

III. Evaluación del Segundo Cuatrimestre: Módulos 2, 3 y 4 (Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal).

La evaluación de los tres módulos de especialidad, Asesoría Mercantil, Asesoría Laboral y Asesoría Fiscal, se llevará a cabo conjuntamente para las materias integrantes de cada uno de ellos a través de evaluación continua y de una prueba de evaluación final. Será necesario un mínimo de aprobado en la prueba final para superar las materias del módulo.

Será requisito para ser evaluado la participación del estudiante en las actividades docentes desarrolladas en clase, con un mínimo de asistencia del 80 por 100 en los términos del art. 6.9 del Reglamento de Evaluación y Calificación aprobado por el ACGUV 108/2017.

La evaluación continua permitirá obtener hasta tres puntos de la nota final del módulo, debiendo integrarse, como mínimo, por tres pruebas o actividades que permitan su posterior comprobación y que se concretarán por el coordinador de la especialidad atendiendo al peso de cada materia en el conjunto del módulo. Junto a ellas, se podrán concretar otras tareas, tanto en clase como a realizar por el estudiante fuera de ella, que puedan coadyuvar a dicha evaluación continua.

La prueba final, que valdrá hasta siete puntos, consistirá en la cumplimentación en aula de un dictamen sobre un supuesto facilitado con suficiente antelación y acompañado de varias cuestiones que en el mismo se susciten. En la



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

prueba se pedirá contestar a un máximo de cinco cuestiones, de las que entre un 40 y un 60 por 100 habrán de ser de las formuladas con el supuesto. A criterio de la coordinación de la especialidad, el supuesto podrá ser único para todas las materias o disgregarse en varios supuestos sobre las distintas materias de la especialidad.

IV.- Evaluación del módulo de Prácticas Externas.

A cada estudiante se asignará por la Comisión de Coordinación Académica un tutor o tutora de entre el profesorado del Máster. El estudiante le informará regularmente de las actividades realizadas durante las prácticas y a su conclusión le entregará una Memoria de Prácticas en la que describirá dichas actividades y las cuestiones jurídicas más relevantes que ha debido resolver.

El tutor o la tutora designados por el despacho, empresa, organismo o institución donde el alumno las haya realizado deberán elaborar un informe sobre la actividad del estudiante, así como una evaluación global de la misma. Esta evaluación, que no será numérica, se trasladará al tutor o la tutora internos, quien, junto con el seguimiento que haya realizado y la Memoria recibida, evaluará y dará la calificación final del módulo, entre 0 y 10 puntos.

A) Contenido de la Memoria de Prácticas.

1. Contexto de las prácticas e identificación del destino: Entidad, actividades a que se dedica, Departamento o Sección a que se incorpora el estudiante, etc.,
2. Enumeración de tareas y actividades específicas desarrolladas por el estudiante y breve descripción.
3. Exposición de los problemas jurídicos más relevantes que ha abordado y de sus líneas de solución.
4. Valoración personal de la experiencia para su formación y correspondencia con los contenidos del Máster.
5. Anexo documental, en su caso, de elaboración propia (escritos y documentos creados por el estudiante).

B) Formato: Extensión máxima de 20 páginas, más el Anexo, en su caso, debiendo suprimirse los datos identificativos de personas e interesados que aparezcan en cualquier documento aportado.

C) Procedimiento de evaluación: El estudiante entregará la Memoria, junto con su propia evaluación y la del tutor externo, así como la certificación de fin de prácticas, a su tutor de la Universidad, en el plazo de quince días tras la finalización de las prácticas.

El tutor o la tutora de la Universidad comunicarán a la Dirección del Máster el nombre del estudiante y su calificación en los quince días siguientes.

Cuando por causas excepcionales justificadas, apreciadas por la Comisión Académica, la fase de prácticas se sustituya por un trabajo dirigido, el tutor o la tutora orientarán su realización, y lo calificarán entre 0 y 10 puntos.



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

V.- Evaluación de la materia Metodología Jurídica.

Consistirá en la presentación de una Memoria del Trabajo Fin de Máster que se pretende desarrollar, que deberá entregarse al coordinador del módulo en el plazo aproximado de un mes tras su finalización.

Sin perjuicio de las instrucciones concretas que éste indique, deberá haberse comentado previamente con el director o directora del TFM, y reflejará, al menos, los siguientes extremos:

- Situación actual del tema y problemas que suscita
- Planteamiento metodológico
- Hipótesis de partida
- Normativa, jurisprudencia y otros materiales relevantes.

Se recabará informe del director o directora de la investigación, que harán llegar al coordinador del Módulo.

VI. Evaluación de la materia Métodos y Fuentes del Trabajo de Investigación.

Se llevará a cabo por el tutor o la tutora asignados para el Trabajo Fin de Máster, en función de las actividades desarrolladas por el estudiante a lo largo del curso en que se le asignó tema y dirección del TFM, aunque no se defienda éste en dicho curso. En caso de no superarse la materia en ninguna de las dos convocatorias de ese curso, el estudiante deberá volver a matricularse y superarla antes de la defensa del TFM.

VII. Evaluación del Trabajo Fin de Máster

Se efectuará conforme a la Normativa de desarrollo del Trabajo Fin de Máster aprobada por el Consell de Govern de la Universitat y las instrucciones de la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

El estudiante tiene derecho a dos convocatorias a lo largo del curso. Con carácter general, la primera convocatoria tendrá lugar en el mes de julio del año natural siguiente al de la matrícula. La segunda convocatoria será en la segunda quincena de septiembre del año natural siguiente al de la matrícula. La CCA podrá autorizar otras fechas de defensa dentro de los períodos de lectura fijados por la normativa de la Universitat.

En cualquiera de ellas, habrá de cumplirse la normativa de la Universitat y las instrucciones siguientes.

A) Tema:

En el itinerario investigador, el tema se concretará por acuerdo del estudiante con el director o directora asignados por la Comisión Académica, debiendo responder a un tema específico de especialización que será tratado con la metodología, criterios y fuentes propias de un trabajo de investigación.

En el itinerario profesional, el tema se concretará por acuerdo del estudiante con el director o directora



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

asignados por la Comisión Académica, en el marco de una o varias de las materias y módulos que integran el Máster. Su estructura y enfoque será el de un dictamen jurídico-profesional sobre los hechos que el propio estudiante plantee y que habrá de describir en las primeras páginas de su trabajo, de manera que permitan diversas opciones o soluciones jurídicas de las que el estudiante deberá fundamentar las que propone o aconseja.

B) Preparación

Sin perjuicio de los acuerdos entre estudiante y director o directora, se recomienda el siguiente calendario orientativo:

1. Con una antelación mínima de seis meses a la fecha prevista de depósito, el estudiante se entrevistará con el director o directora para enfocar el tema y tratar las primeras instrucciones.
2. En el plazo señalado por director o directora, deberá presentarle un proyecto de trabajo, con sumario indicativo, fuentes y materiales a utilizar, hipótesis a plantear y elenco de problemas a tratar.
3. Con una antelación mínima de tres meses a la fecha prevista de depósito, el estudiante deberá entregar al director o directora un borrador provisional del trabajo.
4. Con una antelación mínima de mes y medio a la fecha de depósito, deberá entregarle el borrador definitivo para su última revisión.
5. En la primera quincena de diciembre, febrero y mayo, el estudiante deberá remitir a la CCA del Máster un breve informe del estado de su trabajo, con el visto bueno de su director o directora, conteniendo los extremos señalados por la Comisión Académica que se recogen en los modelos anexos a las Instrucciones del TFM que cada año se publican. Dichos informes, como medio de evaluación continua, serán requisitos indispensables para poder efectuar el depósito y la defensa del trabajo.

Los estudiantes del itinerario investigador que hayan cursado el módulo de Metodología en el grupo P1 quedan dispensados del informe de diciembre, dado que habrán de entregar el de evaluación del módulo al profesor correspondiente. Los del grupo P2 quedan dispensados del informe de febrero, por la misma razón.

C) Depósito

Se efectuará a través de la sede electrónica de la Universitat (entreu.uv.es), subiendo el documento en PDF con el formato abajo especificado. Se recomienda que se acompañen tres ejemplares impresos para su remisión al tribunal.

Se indicará por cada estudiante el tribunal, la fecha, hora y sala de defensa.

A tal efecto, la Comisión Académica publicará con la suficiente antelación la convocatoria de defensa, recogiendo tales extremos. Dado que los TFM del itinerario investigador se defienden ante tribunales específicos para



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

cada uno, el estudiante deberá instar a su director o directora para que proponga a la Comisión Académica el tribunal correspondiente y determine los anteriores extremos previamente al depósito.

En todo caso, debe realizarse con antelación mínima de siete días a la fecha de defensa.

D) Formato:

- En PDF, teniendo los del itinerario profesional una extensión máxima de 100 pgs. en formatos usuales (letra 12, interlineado 1,15 ó 1,5, márgenes normales, etc.)
- Sólo se incluirán los Anexos y Memorias que sean de elaboración propia, pero no formularios, modelos ni otros de carácter general.

E) Defensa:

- Los estudiantes disponen de dos convocatorias a lo largo del curso académico.
- La primera convocatoria se cerrará en el mes de julio.
- La segunda convocatoria se cerrará en septiembre.
- La defensa se desarrollará ante un Tribunal integrado por tres profesores o profesoras de Departamentos con docencia en el Máster, designados por la Comisión de Coordinación Académica, sin que el director o directora pueda formar parte del mismo.

En el caso de trabajos del itinerario investigador, atendida su especialización, el tribunal será propuesto por el director o directora del TFM. Para los del itinerario profesional, la propia Comisión designará tribunales por especialidades y otro u otros para trabajos que no se encuadren en ninguna de ellas.

- Tiempo de exposición: Entre 10 y 20 minutos, según fije el Tribunal.
- Tiempo máximo de debate con el Tribunal: 20 minutos.
- Si se pretende usar diapositivas u otros elementos audiovisuales de apoyo a la exposición, deberá avisarse en el momento del depósito.

F) Criterios de evaluación:

Una vez comprobado que el estudiante tiene superados todos los módulos del Máster, el Tribunal puntuará entre 0 y 10 puntos cada uno de los siguientes aspectos:

- Complejidad y relevancia de los problemas abordados
- Calificación jurídica de los hechos descritos
- Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas
- Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación
- Sistemática y estructura del trabajo



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

- Claridad y concisión de la exposición
- Originalidad y novedad del tratamiento o de las conclusiones en los del itinerario investigador.

La calificación del Tribunal, entre 0 y 10 puntos, será la media ponderada entre las de cada criterio, incorporándose esta motivación numérica al ejemplar del acta de defensa dirigido a la dirección del Máster.

La Comisión de Coordinación Académica recabará del director o la directora del trabajo un informe sobre el mismo, posterior a su depósito, que se hará llegar a los miembros del Tribunal, sin perjuicio de que si éste lo considera oportuno pueda arbitrar otros mecanismos para que el director o la directora del trabajo participen junto con el Tribunal, con voz y sin voto, en la evaluación final.

Coordinación de los módulos:

Módulo 1. Primer cuatrimestre: Profra. M^a José Vañó Vañó (Codirectora del Máster)

Módulo 2. Asesoría Mercantil: Prof. Mario Pérez Garrigues

Módulo 3. Asesoría Laboral: Prof. José M^a Goerlich Peset

Módulo 4. Asesoría Fiscal: Prof. Salvador Montesinos Oltra

Módulo 5. Prácticas externas: Profra. M^a José Vañó Vañó

Módulo 6. Materia Metodología jurídica: Prof. Jesús Olavarría Iglesia

Módulo 7. Método y Fuentes del Trabajo de investigación: Carmelo Lozano Serrano

Módulo Trabajo Fin de Máster: Prof. Carmelo Lozano Serrano (Codirector del Máster)

2-La metodología utilizada en las diferentes asignaturas es variada permitiendo la evaluación de las competencias y de los resultados de aprendizaje.

Como enfoque general de la titulación, que se ha querido erigir en seña de identidad de su programa formativo, ya exponía la memoria de verificación del Plan aprobado en 2012 lo siguiente:

Como luego se expone en la planificación de las enseñanzas, así como en el sistema de evaluación, ese proyecto formativo nucleado en torno a lo jurídico-empresarial se ha proyectado sobre el contenido del proceso de enseñanza-aprendizaje, estructurando el Máster, desde su primera edición, en torno a núcleos problemáticos de interés en los que confluyen las diversas áreas de conocimiento aportando cada una su peculiar enfoque y permitiendo, por tanto, la



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

contemplación global del problema en sus diferentes dimensiones, como reclaman en la práctica quienes acuden en demanda de asesoramiento jurídico. Por eso, se rehuyó desde el principio de una ordenación tradicional por asignaturas adscritas a cada área o Departamento, haciendo intervenir a todas las afectadas en torno a dicho núcleo o problema. El proceso de aprendizaje no es, por ello, longitudinal y en desarrollo sucesivo e independiente de los conocimientos de una determinada área, sino circular y concéntrico, ensanchando con cada problema los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos con el problema anterior, y en cuyo tratamiento y resolución han intervenido conjuntamente todas las áreas implicadas.

Ello conlleva, lógicamente, un mayor esfuerzo de coordinación en la exposición, desarrollo y evaluación de los problemas y de las competencias adquiridas, debiendo superar muchas veces la inercia de la Universidad española de organizarse a partir de las áreas y los Departamentos, e incluso la infraestructura administrativa, de aplicaciones informáticas, de dedicación del profesorado, de evaluaciones y actas, etc., que vienen configuradas a partir de la adscripción de una materia a un área y un Departamento. Las reuniones de coordinación por parte de la Comisión de Coordinación Académica del Máster, con presencia de todas las áreas y Departamentos con docencia en el mismo, han sido, por ello, muy frecuentes, y en no pocas ocasiones sus acuerdos han debido tener un seguimiento de las tareas administrativas absolutamente pormenorizado para permitir su cumplimiento en un marco de gestión que no prevé esa interacción entre áreas y Departamentos diversos.

Ahora, tras seis ediciones con esa experiencia, se han logrado mecanismos de ajuste y de coordinación que permiten afirmar que la idea pedagógica inicial del Plan de Estudios se ha ido imponiendo al marco de gestión adverso con que se encontró al principio. Cabe destacar, a este respecto, que en los seis cursos de funcionamiento de la Comisión, con reuniones al menos mensuales, absolutamente ningún acuerdo ha tenido que adoptarse por votación, ni siquiera los de modificación del Plan de estudios, pese a los inevitables cambios personales que ha registrado y a que ésta es la cuarta ocasión en que se aborda la elaboración o modificación del Plan de Estudios. Lo cual indica el grado de debate y de conjunción entre las distintas áreas y Departamentos que ha llegado a consolidarse en torno a los contenidos, las materias y la metodología de enseñanza-aprendizaje del Máster. En una palabra, en torno al proyecto formativo que con el mismo se pretende y que ahora se busca profundizar con la introducción de las tres especialidades que se proponen.

Por eso, en coherencia con esa intención general del título, se enumeraban las siguientes metodologías docentes:

Metodología docente



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

- MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.
MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.
MD3 – Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.
MD4 – Elaboración por equipos e individualmente de proyectos de trabajo investigador, sumarios y criterios metodológicos para abordarlos, con indicación de fuentes y materiales a utilizar
MD5 - A cargo básicamente del tutor de la empresa o institución donde vaya destinado el estudiante, pero de acuerdo con el proyecto formativo y las tareas aprobados previamente por la Comisión Académica del Máster y bajo la supervisión simultánea del tutor de la Universidad.
MD6 – Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora.
MD7 - Las propias de una tarea de dirección, abarcando, en su caso, la consulta de antecedentes, la asistencia a sesiones públicas de órganos judiciales, administrativos o de mediación y negociación en que se aborden problemas a tratar por el estudiante en su trabajo.

Obviamente, algunas de esas metodologías, como de la 4 a la 6, son específicas de ciertos módulos, como los de Prácticas Externos, los metodológicos y el de Trabajo Fin de Máster, en los términos en que se describen. En cambio, la 1 y la 2 son comunes a los módulos de docencia reglada, desarrollados a lo largo del primer curso, con valor total de 60 créditos, por lo que merece la pena detenerse en su explicación, que en síntesis, es la siguiente:

MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.
En primer lugar, la metodología docente ha de ser apta para centrar, desde el principio, el problema que se vaya a tratar, presentando sus distintas facetas, que se desarrollarán por cada disciplina involucrada. Para ello, en cada materia los profesores que la inician deben explicitar los núcleos problemáticos que se van a abordar en ella, así como –tratándose de materias jurídicas- los valores y los fines normativos perseguidos por el ordenamiento al regular y tratar de resolver dichos problemas. No es concebible un proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho que bajo la capa de mera técnica jurídica eluda el tratamiento de los valores inspiradores del ordenamiento, de las necesidades sociales que ha de resolver y de los criterios en que se basa para las soluciones que adopta. Por eso, ya en los



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

momentos iniciales, el profesor tiene el papel de desvelar y explicitar de antemano esas dimensiones. En una palabra, lo que la pedagogía operatoria resume como “presentación de la materia” y de los valores que la conforman y explican.

En segundo lugar, en relación con lo anterior, por el contenido teórico-práctico de la generalidad de las materias, y por el conocimiento jurídico que ya atesoran los estudiantes del Máster, no son aconsejables exposiciones magistrales que los sitúen en el marco del ordenamiento jurídico, ya conocido por ellos. Por eso –como se describe en cada materia– sólo una mínima parte de las horas semanales de clase puede llamarse teórica. Su contenido, sin embargo, no puede limitarse a exponer en abstracto el ordenamiento jurídico, sino a destacar y presentar sus normas relevantes y sus criterios aplicativos para los problemas que se van a abordar. Por ello, debe centrarse en asentar ciertas categorías o instituciones jurídicas claves para la resolución de los problemas tratados en esa materia; al tiempo que puede servir de recordatorio a los estudiantes o de presentación a quienes se formaron en otros sistemas jurídicos diferentes del español. El grueso de la docencia en el aula, sin embargo, viene cubierto por el debate de materiales y por la resolución de casos y supuestos previamente facilitados al estudiante. De ahí que la metodología docente tenga como aspecto central la selección por el profesor de los materiales más idóneos para la preparación de los debates y la selección y resolución de los problemas más representativos, sin perjuicio de que, en ocasiones, parte del aprendizaje consista en que los propios estudiantes deban efectuar esa selección, pero acotada por los profesores de entre la ingente variedad de recursos y fuentes disponibles.

En tercer lugar, para preparar esos debates y afrontamientos de problemas, el trabajo en equipo por parte de los estudiantes se convierte también en un instrumento formativo, permitiéndoles consolidar competencias transversales del título y asumir una dinámica de trabajo que seguramente vayan a encontrarse en sus actividades posteriores. El reparto y la distribución de tareas entre los miembros del grupo, la aportación de cada miembro, su debate y discusión intragrupo, su acoplamiento a distintos grupos a lo largo del Máster y la conjunción de todo ello para su exposición ordenada o su tratamiento conjunto para resolver los problemas son habilidades que se procura desarrollar a lo largo de su etapa como estudiantes del Máster.

En cuarto lugar, y de forma transversal a todas las materias –además de las complementarias específicas– también han de reforzar su capacidad para el uso de las nuevas tecnologías, por lo que tanto en la oferta y la selección de materiales como en su utilización y la presentación por su parte de los resultados alcanzados se potencia el uso de instrumentos como el aula virtual, el manejo de bases de datos, las consultas electrónicas, la presentación de paneles o diapositivas, etc.



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula

En coherencia con el enfoque del Plan de estudios, la metodología docente ha de dirigirse a situarlos en condiciones de que por ellos mismos descubran y vayan avanzando en la solución de los problemas planteados. Para ello, con carácter instrumental, es indispensable imbuirles del rigor en el razonamiento, de la claridad en la separación de aspectos diferentes, en que no caigan en saltos lógicos o en “prejuicios” sobre el contenido o la interpretación de las normas relevantes, y, en definitiva, en que resulten capacitados para alcanzar y ofrecer su propia solución a través de un adecuado razonamiento técnico-jurídico y de valores y principios. En un entorno tan cambiante como el marco normativo de la empresa y de su actividad, de poco pueden valer las soluciones “aprendidas”, debiendo poner el acento en su capacidad de extraer por sí mismos, en cada momento, de cada marco normativo vigente, y ante cada concreto problema planteado, las soluciones más aconsejables, aun con el margen de debate o incluso de incertidumbre que en muchas ocasiones presenta el ordenamiento jurídico, y que conduce a soluciones dispares según los operadores jurídicos o la posición que ocupen como aplicadores del Derecho. Por ello, el sistema de evaluación, especialmente en las tres primeras materias, se construye sobre la aportación original de cada estudiante en la memoria que han de defender y en el tratamiento de los problemas que ellos mismos han suscitado, en lugar de limitarse a comprobar si han adquirido unos conocimientos acotados “transmitidos” por los profesores.

Por eso, el debate en el aula sobre los materiales y problemas previamente facilitados por el profesor y trabajados por los estudiantes se convierte en el núcleo del proceso de enseñanza-aprendizaje, aunque, obviamente, poco aporta sin el cumplimiento por su parte de las tareas previas reseñadas. El papel del profesor en esos debates ha de ser el de verdadero moderador, y no el de mero espectador que asiste a la exposición de posturas u opiniones por parte de los alumnos. Ha de esforzarse por centrar los diferentes aspectos del debate y ordenar éste; por apurar los razonamientos que expongan, bien para extraer de ellos todas sus conclusiones, bien para mostrar que no conducen a soluciones aceptables en el marco del ordenamiento; por destacar las consecuencias no advertidas por ellos de las soluciones que proponen; y, en fin, por recapitular y cerrar el debate con unas conclusiones colectivas aceptables, evitando dejar cuestiones abiertas que pudieran trasladar la impresión de que “todo es opinable”. Siendo cierto que las normas son susceptibles en ocasiones de interpretaciones diversas, el ordenamiento es un marco de preceptos vinculantes, con límites claros de lo que no resulta admisible.

Finalmente, sin caer en el método del caso, que no se corresponde con nuestro ordenamiento, codificado y con cuerpos normativos muy desarrollados y precisos para las distintas áreas jurídicas, la discusión de problemas no puede obviar, en su caso, los antecedentes jurisprudenciales y las soluciones dadas por órganos consultivos, por lo que el debate y las soluciones en el aula deberán atender al conjunto del fenómeno jurídico, integrando junto con las normas



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

la experiencia jurídica, los efectos externos de dichas normas y su incidencia en la situación concreta en que deba aplicarse el ordenamiento y para la que se pide asesoramiento al profesional especializado. Por ello, la complementariedad de las diversas facetas jurídicas de un problema no puede obviarse atendiendo a una principal y sin conocer las secuelas que en otras dimensiones puede acarrear, cuando, en la realidad, prácticamente todas las decisiones y opciones de una empresa han de tener en cuenta esas diversas facetas jurídicas y sus consecuencias. Por eso, los propios problemas planteados y, sobre todo, su abordaje y sus soluciones, deben construirse sobre la base de esa pluralidad de aspectos, imbuyendo a los estudiantes de la necesidad de un asesoramiento integral que no descuide ninguno de ellos.

Por tanto, la metodología de enseñanza-aprendizaje de la titulación es variada, acorde con el tipo de módulo y de competencias que se quieren trabajar en cada uno y permite la evaluación de esas competencias exigidas, estando adaptada a las necesidades de los estudiantes.

Los resultados de las encuestas sobre metodología docente arrojan valoraciones positivas, con ítems entre el 3 y el 3,04 en la valoración por los estudiantes de los ítems más relacionados con estos aspectos.

Finalmente, debe señalarse que el uso del aula virtual se revela indispensable y muy frecuente por parte del profesorado, permitiendo presentaciones y otros materiales sobre tales novedades normativas, con actualización permanente de los señalados por las guías docentes antes del inicio del curso.

3- Coherencia entre la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación.

Desde la implantación inicial del Máster en 2006, se ha ido insistiendo en los aspectos de metodología docente y el esfuerzo de coordinación se sigue manteniendo. Entre otras actuaciones, antes del inicio de las clases, la Comisión convoca a todo el profesorado para debatir sobre este aspecto y reafirmar sus puntos esenciales. Posteriormente, antes del inicio del segundo cuatrimestre, el coordinador de cada especialidad vuelve a convocar a los profesores de la misma para insistir en ellos. A lo largo de todo el curso, la Comisión Académica va supervisando el proceso y adoptado, en su caso, los acuerdos pertinentes para su mejora.

En las actas de la Comisión se pueden ir observando dichas medidas y otras más tendentes a esa finalidad.



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Como se ha explicado en el punto 1, los procesos de evaluación son colectivos, no recayendo bajo la responsabilidad de ningún profesor en concreto, sino de la Comisión Académica y del profesorado en su conjunto. Es la Comisión la que designa los tribunales para evaluar los dos primeros cuatrimestres, así como el TFM, coordinando las calificaciones de las distintas pruebas a través de los coordinadores de módulos o directamente. En el módulo de Metodología jurídica, es su profesorado, bajo la égida de su coordinador y de los directores de TFM quienes conjuntamente deciden la calificación. Finalmente, las Prácticas Externas es el único módulo que califica cada profesor-tutor, si bien teniendo en cuenta los informes del tutor externo.

Por ende, la evaluación, como la metodología y el propio programa formativo son dirigidos y coordinados por la Comisión Académica, lo que impone exigencias de coordinación docente y hasta de gestión administrativa de los procesos y resultados de la evaluación que van venciendo las inercias con que hubo de enfrentarse el máster en sus primeras ediciones.

La CCA del Máster se responsabiliza de verificar que las guías académicas de cada asignatura contengan las competencias del programa formativo y el sistema de evaluación propuesto para lograr dichas competencias. Desde el comienzo de la implantación de este Máster en el curso 2006-2007, hasta la actualidad la CCA trabaja intensamente durante los meses de mayo a julio para coordinar las guías académicas. El objeto de esta coordinación es evitar solapamiento de contenidos y comprobar que los sistemas de evaluación se adecúan a las competencias definidas.

Como se observa en el encabezamiento del documento arriba transcrito, la Comisión Académica del Máster ha ido sucesivamente reformulando y mejorando el sistema de evaluación del Máster, con el empeño de hacerlo cada vez más apto para valorar el grado de consecución del conjunto de competencias que la titulación pretende que adquieran los estudiantes.

Analizando las encuestas de satisfacción de estudiantes, la de evaluación por los estudiantes del profesorado, así como la de egresados y la de satisfacción del profesorado (todas usando una escala Likert en cada ítem, de 1 a 5), se observa que la percepción por los estudiantes del sistema de evaluación refleja la novedad que supone para ellos respecto a los sistemas habituales en licenciatura y grado. Se observan diferencias significativas: La de satisfacción de estudiantes con el sistema de evaluación arroja 2,92, mientras que la de egresados llega a 3 y la de estudiantes en evaluación del profesorado y la docencia, en este mismo ítem sobre el sistema de evaluación, alcanza 3,88, casi un punto más que el primer valor transcrito. Dado que la primera encuesta sólo se responde por 12 matriculados y la última por 136, consideramos mucho más relevante el resultado de esta última. Además, como se ha mencionado ya, la encuesta a estudiantes se pasa en un momento en que más de un tercio de ellos acaban de comenzar las clases en el Máster y no se han sometido todavía a ninguna evaluación, por lo que no pueden opinar sobre el sistema de



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

evaluación. En la de satisfacción del profesorado, la puntuación se sitúa en 3,91, prácticamente idéntica a la última citada, confirmando que la percepción más generalizada, entre profesorado y estudiante, sitúa la valoración a una décima del 4, lo que se considera un resultado satisfactorio y que se mantiene en el mismo rango de los cursos anteriores.

4-En el proceso de evaluación se ha cumplido lo establecido en las guías docentes.

Los resultados de las encuestas de satisfacción de estudiantes en los ítems 11 y 29 muestran valores inferiores a 3. Debe destacarse, una vez más, que más de un tercio de los estudiantes matriculados a los que se somete esta encuesta acaban de comenzar sus clases en el Máster en el momento de cumplimentarlas, por lo que no pueden tener experiencia alguna sobre los sistemas de evaluación. Además, la novedad del sistema lo hace difícilmente apreciable por quien aún no se ha sometido al mismo.

Esa propia novedad obliga a su revisión y mejora constante, y así puede observarse en las actas de la Comisión Académica de cada curso, con constantes modificaciones del sistema para su mejor adaptación, con la designación de tribunales y demás medidas del proceso evaluatorio, seguido –como acaba de indicarse en el punto anterior- bajo responsabilidad de la propia Comisión para asegurar su ajuste a lo previsto en las guías docentes y en la memoria de verificación y a las metodologías docentes del máster.

Concretamente desde la última acreditación en 2015, la Comisión ha examinado y, en su caso, modificado el sistema de evaluación en sus sesiones de 15 de octubre de 2015, 4 de febrero y 20 de julio de 2016 y 29 de junio y 11 de septiembre de 2017

Como ya se ha mencionado, tanto la evaluación de la docencia por los estudiantes, como la del profesorado, arrojan valores en el ítem del sistema de evaluación de 3,88 y 3,91, respectivamente, considerados suficientes de su aceptación del sistema, pese a su novedad respecto al grado y que han de poner en juego otro tipo de competencias y habilidades más cercanas al futuro ejercicio profesional que al de un estudiante.

Para asegurar el buen desarrollo del proceso, la Comisión aprobó también un sistema de revisión de calificaciones en garantía de los estudiantes. Sus previsiones son las siguientes:

SISTEMA DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Acuerdo de 21 de febrero de 2013

Dado que la normativa de la Universitat de València de revisión de calificaciones contempla una Comisión revisora aprobada por la Junta de Centro con mandato permanente para resolver las solicitudes presentadas a lo largo del curso académico.

Dado que las materias y áreas de conocimiento que integran el Plan de Estudios del Máster presentan un grado de especialización que dificulta la revisión de calificaciones por quienes no sean especialistas en dichas materias, como pudiera ser, en su caso, el profesorado designado por la Junta de Centro para la Comisión de Revisión, si están adscritos a áreas de conocimiento distintas de las que imparten docencia en el Máster.

Dado que incluso entre las áreas y los contenidos del Máster, la mayoría de su profesorado pudiera ser especialista en otras materias pero no en las que en cada caso fueran objeto de evaluación y de revisión de las calificaciones.

Con el fin de asegurar que dicha revisión se lleva a cabo por profesorado con similar grado de especialización en cada materia del que la evaluó en primera instancia y cuya calificación se solicita revisar.

La Comisión de Coordinación Académica del Máster en Derecho de la Empresa, Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal, acuerda el siguiente sistema de revisión de calificaciones.

1.- En el plazo de siete días hábiles tras publicarse las calificaciones, el o la estudiante disconforme con la calificación recibida instará su revisión ante el profesor o profesora responsable de la misma. En caso de que la evaluación hubiera sido a cargo de un tribunal, solicitará su revisión a quien hubiera actuado como presidente.

2.- En el plazo de una semana, el profesor o la profesora ante quien se instó la revisión explicará al estudiante la calificación otorgada.

3.- En caso de disconformidad, el o la estudiante presentará, en el plazo de cinco días hábiles, instancia a través de la Secretaría de la Facultad, dirigida a la dirección del Máster, solicitando la revisión de su calificación y exponiendo los motivos de su disconformidad.

4.- La Comisión de Coordinación Académica, en su siguiente sesión, y a la vista de la solicitud, designará al profesorado encargado de proceder a la revisión. Si la evaluación en primera instancia fue unipersonal, designará otro profesor o profesora de la misma área de conocimiento y con similar grado de especialización en la materia. Si la evaluación fue por un tribunal, designará una comisión revisora integrada por tres especialistas diferentes a los del tribunal evaluador. Se les remitirá copia de la solicitud de revisión y se les concederá un plazo de quince días naturales para que emitan propuesta de resolución.

5.- El órgano encargado de la revisión, sea unipersonal o colegiado, podrá confirmar la calificación o revisarla al alza,



DE7- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,
LABORAL Y FISCAL**
CURSO 2017-18



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

elevando su propuesta motivada a la Comisión de Coordinación Académica. En caso de modificarse la nota, deberá solicitar previamente informe al órgano evaluador en primera instancia, que se elevará a la CCA junto con la propuesta de resolución.

6.- A la vista del expediente, la Comisión de Coordinación Académica adoptará la resolución que proceda, pudiendo recabar, si lo considera oportuno, informe razonado a otros especialistas, que deberán evacuarlo en el plazo máximo de una semana. En todo caso, la resolución se notificará al estudiante en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de las calificaciones.

7.- Contra la resolución de la Comisión de Coordinación Académica, el o la estudiante podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Rector de la Universitat de València.

En el curso 2017-18, último evaluado en este proceso de acreditación, se han resuelto dos revisiones de calificación del TFM, uno de la especialidad de Laboral y otro de la especialidad de Fiscal, siguiendo el sistema recién expuesto y que ha concluido sin que los estudiantes interpusieran ulteriores recursos tras su aplicación.

5-Adecuación del Trabajo Fin de Máster a las características del título.

La Comisión Académica ha venido aprobando y reformulando las instrucciones del TFM para asegurar que no sólo su contenido y evaluación, sino que su proceso preparatorio sea relevante y cumpla las expectativas de aprendizaje para el estudiante.

Con posterioridad a la última acreditación, se han producido dos modificaciones, en octubre de 2015 y en julio de 2018.

Tras las sucesivas refundiciones, sus Instrucciones son las siguientes:

COMISIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA
INSTRUCCIONES DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Acuerdos de 22-3 y 27-9-2010, 11-5-2011, 10-10-2012, 27-5 y 21-7-2014, 15-10-2015, 10-7-2018

TRABAJO FIN DE MÁSTER



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Reuniones informativas:

Finalizada la docencia del primer curso, se convocará a los estudiantes que han seguido el primer curso a una reunión en la que se efectuará la presentación de las Prácticas Externas por parte de ADEIT y se les informará sobre el Trabajo Fin de Máster.

Asimismo, a inicios de octubre, cerrada la matrícula del Máster, se convocará a todos los matriculados en el TFM, tanto procedentes de primer curso como de la pasarela de Abogacía a otra reunión para informar de todo lo relativo al TFM

Propuesta y asignación de dirección del TFM

En ambas reuniones se concederá un plazo no inferior a diez días para que, previo contacto con el profesorado, eleven a la Comisión Académica del Máster, por vía de la Dirección del Máster, una propuesta de materia o tema del TFM y de director o directora. En caso de que el tema lo requiera, podrán proponerse codirectores o codirectoras hasta un máximo de tres, pudiendo asumir esta función los profesores y profesoras con título de doctor de las áreas con docencia en el Máster, aunque no hayan impartido personalmente docencia en el mismo.

La Comisión, a la vista de las propuestas recibidas, efectuará, en el mes de julio, una asignación provisional de temas y de directores/as a cada estudiante que haya elevado propuesta. En octubre, tras la reunión con todos los matriculados y el plazo de propuestas que se les haya comunicado, la Comisión efectuará la asignación definitiva.

Además de lo dispuesto por la Normativa general de la Universidad, el Trabajo se regirá por las siguientes instrucciones:

A) Convocatorias:

El estudiante matriculado dispone de dos convocatorias ordinarias por curso académico, en junio-julio y septiembre, según las fechas que se hacen públicas por la Comisión Académica al inicio de cada curso señalando el plazo máximo de depósito y de defensa.

Los estudiantes de segunda y ulteriores matrículas podrán disponer a su elección de una convocatoria anticipada al mes de enero, que sustituye a una de las ordinarias de ese curso académico. A tal efecto, la Comisión Académica se dirigirá a los matriculados, a primeros de diciembre, para que manifiesten si están interesados en ella, procediendo a convocarla la Comisión a lo largo del mismo mes de diciembre a la vista de las peticiones recibidas.

B) Tema:



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

En el itinerario investigador, el tema se concretará por acuerdo del estudiante con el director o directora asignados por la Comisión Académica, debiendo responder a un tema específico de especialización que será tratado con la metodología, criterios y fuentes propias de un trabajo de investigación.

En el itinerario profesional, el tema se concretará por acuerdo del estudiante con el director o directora asignados por la Comisión Académica, en el marco de una o varias de las materias y módulos que integran el Máster. Su estructura y enfoque será el de un dictamen jurídico profesional sobre el supuesto y los hechos que el propio estudiante plantee y que habrá de describir en las primeras páginas de su trabajo, de manera siempre que permitan diversas opciones o soluciones jurídicas de las que el estudiante deberá fundamentar las que propone o aconseja.

A título de ejemplo y sin ánimo exhaustivo, se ofrecen a continuación tipos de supuestos sobre los que podría desarrollarse el trabajo:

1. Contratación bancaria con consumidores: presupuestos, cláusulas abusivas y otras cuestiones.
2. Cuestiones relativas a la transmisión de la empresa familiar: aspectos civiles, mercantiles, laborales, tributarios, penales.
3. Liquidación de patrimonio familiar con deuda: liquidación de sociedad de gananciales, escisión de sociedades mercantiles en que los socios principales son cónyuges, cierre de centros de producción y adjudicación de bienes a los hijos: aspectos civiles, mercantiles, laborales, tributarios, penales.
4. Contratación internacional.
5. Protección de los derechos derivados de la propiedad de bienes inmateriales (propiedad intelectual y propiedad industrial): aspectos internacionales, mercantiles, procesales, sancionadores.
6. Opciones mercantiles y tributarias para empresa extranjera de distribución que desea abrir una red de tiendas en distintas localidades españolas.
7. Responsabilidades tributarias de administradores de sociedades.
8. Actuaciones de obligados tributarios y de Administración sobre obligaciones tributarias en procedimientos de aplicación, sancionadores o de revisión.
9. Entidades bajo regímenes especiales de tributación: Comunidades de bienes, Cooperativas, Fundaciones, etc., incluyendo, en su caso, la tributación indirecta sobre su actividad.
10. Fusión por absorción por la sociedad dominante de las entidades pertenecientes a un grupo en régimen de consolidación fiscal.
11. Escisión societaria con traslado al extranjero: aspectos mercantiles, tributarios, laborales, internacionales
12. Responsabilidades penales y de otro tipo, de personas físicas y jurídicas por la comercialización de ciertos



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

productos financieros, como las participaciones preferentes.

13. Concurso de acreedores. Insolvencias punibles.
14. Preparación y presentación de una empresa a concurso público de obra o servicio.
15. Memoria justificativa de un proyecto de concentración empresarial ante la correspondiente autoridad de la competencia.
16. Procedimiento y análisis de las condiciones requeridas para la obtención de autorizaciones, licencias y concesiones de actividades económicas reguladas.
17. Reestructuración de plantillas: modificaciones, descuelgues, suspensiones/reducciones, despidos colectivos.
18. Prevención de riesgos en la empresa: planificación y responsabilidades
19. Contratación de servicios: Contratación laboral y colaboración interempresarial.
20. Sociedades mercantiles.

B) Preparación

Sin perjuicio de los acuerdos entre estudiante y director o directora, se recomienda el siguiente calendario orientativo:

1. Con una antelación mínima de ocho meses a la fecha prevista de depósito, el estudiante concretará con el director o directora el enfoque del tema y recibirá las primeras instrucciones.
2. En el plazo señalado por director o directora, con un máximo de dos meses, deberá presentarle un proyecto de trabajo, con sumario indicativo, fuentes y materiales a utilizar, hipótesis a plantear y elenco de problemas a tratar.
3. Con una antelación mínima de tres meses a la fecha prevista de depósito, el estudiante deberá entregar al director o directora un borrador provisional del trabajo.
4. Con una antelación mínima de mes y medio a la fecha de depósito, deberá entregarle el borrador definitivo para su última revisión.
5. En la primera quincena de diciembre, febrero y mayo, el estudiante deberá remitir a la Dirección del Máster un breve informe del estado de su trabajo, con el visto bueno de su director o directora, conteniendo los extremos señalados por la Comisión Académica que se recogen en los modelos del Anexo 1. Dichos informes, como medio de evaluación continua, serán requisitos indispensables para poder efectuar el depósito y la defensa del trabajo. En el caso de optar por la presentación del trabajo en segunda convocatoria, el informe de mayo podrá presentarse hasta el 30 de junio.

Los estudiantes del itinerario investigador que hayan cursado el módulo de Metodología en el grupo P1 quedan



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

dispensados del informe de diciembre, dado que habrán de entregar el de evaluación del módulo al profesor correspondiente. Los del grupo P2 quedan dispensados del informe de febrero, por la misma razón.

C) Depósito

Se efectuará a través de la sede electrónica de la Universitat (entreu.uv.es), subiendo el documento en PDF con el formato especificado más adelante. Tras agregarse la fecha, sala y tribunal correspondientes, se suben los TFM al Aula Virtual para su puesta a disposición de los tribunales competentes.

La Comisión Académica publicará con la suficiente antelación la convocatoria de defensa, recogiendo tribunales, fecha, hora y salas en que tendrá lugar la defensa.. Dado que los TFM del itinerario investigador se defienden ante tribunales específicos para cada uno, como más abajo se señala, el estudiante deberá instar a su director o directora para que con antelación suficiente al depósito proponga a la Comisión Académica el tribunal correspondiente y determine los anteriores extremos.

En todo caso, el depósito debe realizarse con un plazo mínimo de diez días antes de la fecha de defensa.

D) Formato:

- En PDF, teniendo los del itinerario profesional una extensión máxima de 100 pgs. en formatos usuales (letra 12, interlineado 1,15 ó 1,5, márgenes normales, etc.)
- Sólo se incluirán los Anexos y Memorias que sean de elaboración propia, pero no formularios, modelos ni otros de carácter general.
- En todo caso, tanto el texto como los anexos se incluirán en un único PDF.

E) Defensa:

- La defensa se desarrollará ante un Tribunal integrado por tres doctores o doctoras de Departamentos con docencia en el Máster, designados por la Comisión de Coordinación Académica, sin que el director o directora pueda formar parte del mismo.

En el caso de trabajos del itinerario investigador, atendida su especialización, el tribunal será propuesto por el director o directora del TFM. Para los del itinerario profesional, la propia Comisión designará tribunales por cada una de las tres especialidades del Máster y, en su caso, otro adicional para trabajos que no se encuadren en ninguna de ellas.

- Tiempo de exposición: Entre 10 y 20 minutos, según fije el Tribunal.



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

- Tiempo máximo de debate con el Tribunal: 20 minutos.

F) Criterios de evaluación:

Una vez comprobado que el estudiante tiene superados todos los módulos del Máster y ha ido entregando los informes trimestrales requeridos, el Tribunal valorará los siguientes aspectos:

- Complejidad y relevancia de los problemas abordados
- Calificación jurídica, en su caso, de los hechos descritos
- Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas
- Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación
- Sistemática y estructura del trabajo
- Relevancia y fundamento de las conclusiones alcanzadas
- Claridad y concisión de la exposición
- Originalidad y novedad del tratamiento o de las conclusiones en los del itinerario investigador.

La calificación del Tribunal, entre 0 y 10 puntos, será la resultante de los anteriores criterios, incorporándose al Acta de defensa del TFM que se recoge en el Anexo 2 y que se extenderá por duplicado, entregando una al estudiante y otra a la dirección del Máster para su tramitación por la Secretaría de la Facultad.

La Comisión de Coordinación Académica recabará del director o la directora del trabajo un informe sobre el mismo, posterior a su depósito, según modelo recogido en el Anexo 3, que se hará llegar a los miembros del Tribunal, sin perjuicio de que si éste lo considera oportuno pueda arbitrar otros mecanismos adicionales para que el director o la directora del trabajo participen junto con el Tribunal, con voz y sin voto, en la evaluación final.

ANEXO 1. INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO DEL TFM INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TFM

Curso Trimestre 1. Diciembre

Estudiante

Tema

Director/a

Concreción y delimitación del tema



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Cuestiones o problemas que suscita y que inicialmente pretenden abordarse

Estado de la cuestión: Controversias, conflictos, debates judiciales o doctrinales, etc.



DE7- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,
LABORAL Y FISCAL**
CURSO 2017-18



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Vocal:
Tras el acto de lectura y defensa de los Trabajos presentados, el Tribunal otorga la siguiente calificación:
Estudiante Calificación:
MOTIVACIÓN (Valórese cada ítem de 0 a 10):
- Complejidad y relevancia de los problemas abordados:
- Calificación jurídica, en su caso, de los hechos descritos:
- Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas:
- Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación:
- Sistemática y estructura del trabajo:
- Relevancia y fundamento de las conclusiones alcanzadas:
- Claridad y concisión de la exposición:
- Originalidad y novedad del tratamiento o de las conclusiones en los del itinerario investigador:
Y para que conste, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados.
Presidente Vocal Secretario/a

Fdo: Fdo: Fdo:
Ejemplar para la dirección del Máster
ACTA DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER
En la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, a las horas del día de
de , se constituye el Tribunal evaluador de Trabajo Fin de Máster del Máster en Derecho de la Empresa,
Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal, integrado por:
Presidente:
Secretario:
Vocal:
Tras el acto de lectura y defensa de los Trabajos presentados, el Tribunal otorga la siguiente calificación:
Estudiante Calificación
MOTIVACIÓN (Valórese cada ítem de 0 a 10):
- Complejidad y relevancia de los problemas abordados:
- Calificación jurídica, en su caso, de los hechos descritos:
- Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas:



DE7- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,
LABORAL Y FISCAL**
CURSO 2017-18



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

- Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación:
 - Sistemática y estructura del trabajo:
 - Relevancia y fundamento de las conclusiones alcanzadas:
 - Claridad y concisión de la exposición:
 - Originalidad y novedad del tratamiento o de las conclusiones en los del itinerario investigador:
- Y para que conste, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Presidente

Vocal

Secretario/a

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Ejemplar para el estudiante

ANEXO 3

INFORME DEL DEPÓSITO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Estudiante:

Título:

Director/a:

- 1.- Seguimiento del trabajo por director/a (Valorar de 0, muy bajo, a 5, muy alto):
 - Se planteó con la antelación suficiente recomendada por la Comisión Académica:
 - Se han desarrollado con regularidad las tutorías convenientes:
 - Se han consultado las fuentes y los materiales recomendados:
 - Se han atendido suficientemente las pautas o indicaciones de la dirección:
 - Se han podido examinar y corregir las distintas versiones del sumario y del trabajo:
 - La tarea de dirección ha sido escasa, irrelevante o desatendida:
 - El resultado es prácticamente responsabilidad exclusiva del o de la estudiante:
2. - Tema elegido y enfoque del mismo (marcar los que proceda):
 - Fue propuesto por estudiante y aceptado por director o directora
 - Fue sugerido por director o directora y aceptado por estudiante
 - Suscita cuestiones abiertas en el debate aplicativo o investigador



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

- Reviste especial complejidad
 - El supuesto o las cuestiones abordadas son excesivamente simples
- 3.- Desarrollo del trabajo y conclusiones alcanzadas (marcar los que proceda):
- Presenta un alto grado de coherencia y de originalidad
 - Resuelve correctamente en Derecho las hipótesis o el supuesto planteados
 - Es susceptible de un ulterior desarrollo o mejora en algunos aspectos
 - Deja por tratar aspectos o cuestiones relevantes
- 4.- Observaciones adicionales (texto libre):

5. Por lo anterior, Considero/No considero (táchese lo que no proceda) que el Trabajo reúne los mínimos exigidos para su defensa y evaluación.

Director o Directora

En las encuestas de satisfacción de egresados, que ya han finalizado por tanto su TFM y han sido evaluados, el grado de satisfacción con su trabajo supera el 4 y con la dirección recibida supera el 3,8, lo que consideramos cifras aceptables en el marco de una titulación que tiene matriculados este curso a 100 estudiantes de TFM, tanto de perfil profesional como de perfil investigador.



**DE7- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,
LABORAL Y FISCAL
CURSO 2017-18**



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

6- Tasas de rendimiento de la titulación

Asignatura	Indicadores	Nº Matriculados	Nº Matriculados por primera vez en un módulo	% matriculados de primera matrícula	Tasa de rendimiento	Nº estudiantes suspendidos	% Estudiantes suspendidos	Nº estudiantes presentados	% Estudiantes presentados	% Estudiantes no presentados	Tasa de éxito	Nº Matriculados por primera vez en un módulo y aprobado	% aprobados de primera matrícula sobre el total de primera matrícula
43170	La empresa y el estatuto jurídico del empresario	40	40	100,00%	97,50%	-	0,00%	39	97,50%	2,50%	100,00%	39	97,50%
43171	La empresa ante el mercado. Transmisión de empresa	41	40	97,56%	92,68%	2	4,88%	40	97,56%	2,44%	95,00%	37	92,50%
43172	Sociedades mercantiles	41	40	97,56%	92,68%	2	4,88%	40	97,56%	2,44%	95,00%	37	92,50%
43173	Derecho concursal	40	40	100,00%	95,00%	1	2,50%	39	97,50%	2,50%	97,44%	38	95,00%
43174	Competencia y propiedad Inmaterial	32	32	100,00%	100,00%	-	0,00%	32	100,00%	0,00%	100,00%	32	100,00%
43175	Contratación empresarial I: Cuestiones generales y compraventa	32	32	100,00%	100,00%	-	0,00%	32	100,00%	0,00%	100,00%	32	100,00%
43176	Contratación empresarial II: Contratos de colaboración, distribución y otros	32	32	100,00%	100,00%	-	0,00%	32	100,00%	0,00%	100,00%	32	100,00%
43177	Mercado financiero. Banca y Seguros	32	32	100,00%	100,00%	-	0,00%	32	100,00%	0,00%	100,00%	32	100,00%
43178	Medios de pago y garantías	32	32	100,00%	100,00%	-	0,00%	32	100,00%	0,00%	100,00%	32	100,00%
43179	Contrato Individual de trabajo	25	23	92,00%	84,00%	1	4,00%	22	88,00%	12,00%	95,45%	20	86,96%
43180	Derecho colectivo	25	23	92,00%	88,00%	-	0,00%	22	88,00%	12,00%	100,00%	21	91,30%
43181	Prevención de riesgos laborales	24	23	95,83%	87,50%	1	4,17%	22	91,67%	8,33%	95,45%	20	86,96%
43182	Seguridad Social	24	23	95,83%	87,50%	1	4,17%	22	91,67%	8,33%	95,45%	20	86,96%
43183	Tutela administrativa y judicial de los derechos laborales	24	23	95,83%	91,67%	-	0,00%	22	91,67%	8,33%	100,00%	21	91,30%
43184	Procedimientos de aplicación de los tributos	14	14	100,00%	92,86%	-	0,00%	13	92,86%	7,14%	100,00%	13	92,86%
43185	Ilícitos tributarios. Procedimientos de revisión	14	14	100,00%	92,86%	-	0,00%	13	92,86%	7,14%	100,00%	13	92,86%
43186	Fiscalidad indirecta	14	14	100,00%	92,86%	-	0,00%	13	92,86%	7,14%	100,00%	13	92,86%
43187	Fiscalidad directa	14	14	100,00%	92,86%	-	0,00%	13	92,86%	7,14%	100,00%	13	92,86%
43188	Fiscalidad Internacional	14	14	100,00%	92,86%	-	0,00%	13	92,86%	7,14%	100,00%	13	92,86%
43189	Prácticas externas	39	39	100,00%	100,00%	-	0,00%	39	100,00%	0,00%	100,00%	39	100,00%
43190	Metodología Jurídica	4	4	100,00%	100,00%	-	0,00%	4	100,00%	0,00%	100,00%	4	100,00%
43191	Método y fuentes del trabajo de investigación	4	4	100,00%	100,00%	-	0,00%	4	100,00%	0,00%	100,00%	4	100,00%
43192	Trabajo fin de máster	80	69	86,25%	62,50%	3	3,75%	53	66,25%	33,75%	94,34%	45	65,22%
Total		641	621	96,88%	90,19%	11	1,72%	593	92,51%	7,49%	98,10%	570	91,79%



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

a) Tasa de rendimiento, tasa de éxito y tasa de presentados/as

En el curso 2017-18, la tasa de presentados, es decir, de créditos sometidos a evaluación respecto a los matriculados, supera el 91,9 % y la de éxito, indicativa de los créditos superados, llega al 99,1%, dando, por tanto, una tasa de rendimiento de 90,19%. Como se observa en la evolución respecto de años anteriores, se mantienen tasas similares en los últimos cuatro años, desde la anterior acreditación del título, pese al aumento de estudiantes muy considerable (más del 50 por 100 en el primer curso) y a las actualizaciones constantes de los sistemas de evaluación, de tutorías y de coordinación.

Esto indica un buen ajuste en el Máster entre las competencias y las metodologías docentes y formas de evaluación establecidas.

b) Tasa de abandono de primer curso

Antes del análisis de esta tasa es importante señalar que los datos son los del curso académico anterior, ya que como indica la definición tendría que transcurrir una anualidad más, para poder tener los datos de este curso:

“Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el título T en la Universidad U en el curso académico X, que no se han matriculado en dicho título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado título T el curso académico X”.

De acuerdo con los datos facilitados por el Servicio de Informática de la Universitat de Valencia, obtenemos que en el curso 2016-17 la tasa de abandono de primer curso es del 5,66%, menos de la mitad del curso anterior y también inferior a la del precedente. Por tanto, mostrando mejor adecuación de los sistemas docentes y de evaluación, lo cual se considera muy favorable, ya que muestra que el nivel de abandono del máster es muy reducido.

c) Tasa de eficiencia de los graduados (ACREDITACIÓN)

Respecto a la tasa de eficiencia de las y los graduados, es superior al 98,5%, en la línea de los años anteriores. Se considera, por tanto, que son cifras satisfactorias.



DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

d) Tasa de graduación

La tasa de graduación correspondiente al curso 2016-17 se sitúa por encima del 70%, siendo algo menor que la de cursos precedentes. No es extraño dado que en ese curso empiezan a incorporarse estudiantes a través de la pasarela desde el Máster en Abogacía, que aun pensando concluir la titulación en un solo curso ven que no es fácil con un TFM digno de evaluación positiva, optando la mayoría de ellos por dedicar un nuevo curso a esta finalidad. Por consiguiente, si descontáramos esta vía especial de acceso, la tasa de graduación de los estudiantes que siguen completos los dos cursos del máster, desarrollando íntegramente su plan de estudios es superior, situándose en el entorno del 85%, según cálculos de la Comisión Académica en los últimos tres cursos.

VALORACIÓN

	A	B	C	D	EI
Los métodos de evaluación se adecuan a las competencias del programa formativo.	X				
La metodología utilizada en las diferentes asignaturas es variada permitiendo la evaluación de las competencias y de los resultados de aprendizaje.	X				
Existe coherencia entre la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación	X				
En el proceso de evaluación se ha cumplido lo establecido en las guías docentes.	X				
Adecuación del Trabajo Fin de Estudios a las características del Título.	X				
La tasa de rendimiento es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios	X				
La tasa de éxito es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios.	X				
La tasa de presentados y presentadas es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios.	X				

